

- 4.1.3 Desprendimiento de retina.  
 4.1.4 Estrabismo.  
 4.1.5 Hemianopsias.  
 4.1.6 Discromatopsias.  
 4.1.7 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 Oído y audición.—Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3 Otras exclusiones.

4.3.1 Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares.)

4.3.2 Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal, y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3 Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4 Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa, y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5 Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6 Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7 Otros procesos patológicos. Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis, y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21786** ORDEN de 25 de septiembre de 1996 por la que se convocan, por el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión de los puestos de trabajo vacantes del organismo autónomo Correos y Telégrafos que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden, por el sistema de libre designación (LD 3/1996), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo relacionados en el anexo I que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al órgano convocante, en instancias según modelo que se adjunta como anexo II.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación

de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría General de Comunicaciones (Palacio de Comunicaciones), 28070 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

### ANEXO I

#### Organismo autónomo Correos y Telégrafos

##### *Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Almería*

Puesto de trabajo: Jefe Provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: A/B. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 875.520 pesetas anuales. Localidad: Almería. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos, relativos a los servicios postales y telegráficos. Experiencia en puestos de mando. Capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

##### *Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: B/C. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.291.980 pesetas anuales. Localidad: Palma de Mallorca. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos, relativos a los servicios postales y telegráficos. Experiencia en puestos de mando. Capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

##### *Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Castellón*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: A/B. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 875.520 pesetas anuales. Localidad: Castellón. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos relativos a los servicios postales y telegráficos, experiencia en puestos de mando, capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

##### *Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huelva*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: A/B. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 875.520 pesetas anuales. Localidad: Huelva. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurí-

dicos relativos a los servicios postales y telegráficos, experiencia en puestos de mando, capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

*Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Murcia*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: A/B. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.291.980 pesetas anuales. Localidad: Murcia. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos relativos a los servicios postales y telegráficos, experiencia en puestos de mando, capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

*Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Asturias*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: A/B. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.291.980 pesetas anuales. Localidad: Oviedo. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos relativos a los servicios postales y telegráficos, experiencia en puestos de mando, capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

*Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: A/B. Número de puestos: Uno. Complemento específico:

1.291.980 pesetas anuales. Localidad: Las Palmas. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos relativos a los servicios postales y telegráficos, experiencia en puestos de mando, capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

*Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Segovia*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Adscripción: AE. Grupo: A/B. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 875.520 pesetas anuales. Localidad: Segovia. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos relativos a los servicios postales y telegráficos, experiencia en puestos de mando, capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

*Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valencia*

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 27. Adscripción: AE. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.424.700 pesetas anuales. Localidad: Valencia. Descripción del puesto de trabajo: Dirección y gestión de los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de su zona geográfica. Especificaciones derivadas de las funciones: Conocimientos de organización y dirección económico-financieros y jurídicos relativos a los servicios postales y telegráficos, experiencia en puestos de mando, capacidad de dirección de personas y equipos, planificación y organización.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece		Número de Registro de Personal	
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio		Dependencia		Localidad
Denominación del puesto de trabajo		NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado en su caso

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («BOE» de .....)  
para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel C.D.	Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum.

En ....., a ..... de ..... de 19 .....